

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

9349

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que, en virtud de sentencia judicial, se procede a incluir a don Jesús Montiel Amo en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988.

En cumplimiento de la sentencia número 43 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que declara el derecho de don Jesús Montiel Amo a ser incluido en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988,

Esta Secretaría General de Justicia ha resuelto:

Primero.—Que procede la inclusión de don Jesús Montiel Amo en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, hecha pública mediante Resolución de 19 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), con el número 1765 Bis y la siguiente puntuación: Primer ejercicio 13,63 (máquina 9,63 y taquigrafía 4); segundo ejercicio, 5,00; puntuación total: 18,63 puntos.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, don Jesús Montiel Amo deberá presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia e Interior, calle Manzana, número 2, Código Postal 28015 Madrid, la documentación que se indicaba en la Resolución de 19 de febrero de 1990 y que a continuación se detalla:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar o equivalente, o testimonio notarial del mismo, o bien certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título. La equivalencia ha de estar expresamente declarada por disposición normativa de carácter general o ser acreditada mediante certificación expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia.
- c) Certificado expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, u organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su

capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según aparece publicado en el anexo II de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1989).

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados en su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—Asimismo, don Jesús Montiel Amo deberá presentar la solicitud de destino, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 13 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes).

Cuarto.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9350

RESOLUCION de 11 de abril de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 21 de marzo de 1995, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

Por Resolución de 21 de marzo de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, del 29, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las Areas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9704, número de orden 4, en la columna número de puestos, donde dice: «1», debe decir: «2».

En la página 9704, número de orden 5-10, en la columna número de puestos, donde dice: «6», debe decir: «5».

Madrid, 11 de abril de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.